

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Cartago – Valle del Cauca

En las instalaciones de la Cámara de Comercio, en el Municipio de Cartago – Valle del Cauca, el 28 de julio de 2017 siendo las 8:42 a.m., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **JCB-08101**, **OIA-16321** y **RI5-08241**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 1369 de 15 de junio de 2017. En la diligencia se hacen presentes cincuenta (50) personas.

Antes de dar inicio a la diligencia, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso, la audiencia está siendo grabada en audio y video.

#### Orden del día:

#### 1. SALUDO INICIAL.

La Doctora VANEZA DAZA APONTE, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien se desempeña como moderadora de la audiencia, brinda un saludo cordial a todos los asistentes y hace la presentación de la mesa principal:

- Secretario de Planeación Municipal (en representación del alcalde): **Doctor ANTONIO ZHIENG.**
- Director Territorial DAR – NORTE de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC: **Doctor EDWIN SERNA ALZATE.**

NIT.900.500.018-2

- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC: **Doctora CAROLINA GOMEZ.**
- Asesora del Despacho de la Alcaldía Municipal: **Doctora AMANDA LUCIA VALENCIA.**
- Personera Municipal: **Doctora MARIA ELENA CEBALLOS.**
- Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera: **Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**, quien preside la audiencia.

## 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REGLAS DE INTERVENCIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse algún evento de emergencia se deberán utilizar las salidas dispuestas para la evacuación, se especifica que en la diligencia se cuenta con el apoyo de la fuerza pública.

**Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que la diligencia es una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia para decidir y que, de todas las intervenciones, la Agencia Nacional de Minería tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía del Municipio de Obando durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Las personas inscritas intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas JCB-08101, OIA-16321 y RI5-08241.

NIT.900.500.018-2

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

### 3. HIMNOS.

- República de Colombia
- Municipio de Cartago

### 4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

El Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO inicia su intervención extendiendo un saludo de parte de la Doctora SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería – ANM y del Doctor EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE, Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera de la Entidad, a los miembros de la mesa principal y demás asistentes a la diligencia. Agradece el apoyo brindado por el Despacho de la Alcaldía y sus colaboradores, en la preparación e instalación de la presente Audiencia.

Posteriormente, informa que el objetivo de la diligencia es el de garantizar un espacio la participación ciudadana, de acuerdo con la orden impartida por la Corte Constitucional en las Sentencias C-123 de 2014 y C- 389 de 2016, las cuales adecuaron el procedimiento para otorgar un título minero. Resalta que existe un antes y un después respecto de la jurisprudencia proferida por el Alto Tribunal, ya que ahora se le ordena a la Autoridad Minera que involucre a la entidad territorial y a las comunidades.

Indica la importancia de estos espacios, ya que en ellos la comunidad puede conocer la información detallada de las propuestas de contrato de concesión minera que se encuentran viabilizadas y que pueden ser otorgadas, así como pronunciarse sobre ellas. El municipio de Cartago es pionero en la implementación de este procedimiento.



NIT.900.500.018-2

Previo a la realización de la audiencia, el día 17 de febrero de 2017 se hizo una concertación con la entidad territorial, en el cual se expuso el panorama minero del municipio:

- Que títulos mineros existen.
- Que áreas se encuentran excluibles de minería.
- Que áreas se encuentran restringidas de minería.
- Cuál es el potencial minero del municipio.

De acuerdo con lo anterior, se definieron las zonas susceptibles de minería en el marco del Artículo 288 de la Constitución Política conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, reflejando el trabajo mancomunado entre la Autoridad Minera y la Entidad Territorial, las cuales son autoridades administrativas que sujetan sus actuaciones al ordenamiento jurídico.

Acto seguido hace referencia a los antecedentes de la audiencia:

- Auto 1369 de 15 de junio de 2017, por medio del cual se ordenó la celebración y convocatoria de la presente diligencia.
- Convocatoria a través del link dispuesto por la Agencia Nacional de Minería - ANM: [www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros](http://www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros), en el Punto de Atención Regional - PAR Cali, en las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero – GIAM, así como en la sede de la Alcaldía de Cartago.
- Los días 23 de junio y 25 de julio de 2017 se realizó la convocatoria a través de la emisora “Cartago Stereo – La radio de todos”.

## **5. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE MINERO Y SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN JCB-08101, OIA-16321 Y RI5-08241**

NIT.900.500.018-2

**Responsable: Doctora GLADYS MARÍA PULIDO REYES – Abogada del Grupo de Contratación y Titulación Minera.**

Inicia dando un saludo a la mesa principal y a las personas que participan en la Audiencia Pública de Información y Participación de Terceros.

### **5.1 TRÁMITE MINERO:**

**(Se anexa presentación)**

La expositora desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Trámite de una propuesta de contrato de concesión.
- ¿Cómo se realiza la evaluación técnica de una propuesta?
- Evaluación de la capacidad económica.
- ¿Cómo se realiza la evaluación jurídica?
- ¿Qué cambió con el Fallo C -389 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional?
- Contrato de Concesión Minera - ¿Qué es?
- Ciclo Minero.
- ¿Qué actividades se adelantan en la etapa de exploración?
- ¿Qué diferencias hay entre explorar y explotar?
- ¿Que permisos ambientales se pueden requerir en la etapa de exploración?
- Actividades de gestión social.

### **5.2. SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN JCB-08101, OIA-16321 Y RI5-08241:**

**(Se anexa presentación)**

La expositora desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Información general de las propuestas:

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| <b>No. Expediente</b> | JCB-08101 |
|-----------------------|-----------|

NIT.900.500.018-2

|                            |                                                      |
|----------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Mineral</b>             | Arcilla comun (cerámicas, ferruginosas, misceláneas) |
| <b>Fecha de radicación</b> | 11 de marzo de 2008                                  |
| <b>Proponente</b>          | Arcillas Brasil S.A.                                 |
| <b>Área definida</b>       | 117,5599 hectáreas                                   |
| <b>Ubicación</b>           | Municipio de Cartago – Valle del Cauca               |

|                            |                                                      |
|----------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>No. Expediente</b>      | OIA-16321                                            |
| <b>Mineral</b>             | Arcilla comun (cerámicas, ferruginosas, misceláneas) |
| <b>Fecha de radicación</b> | 10 de septiembre de 2013                             |
| <b>Proponente</b>          | Carlos Alberto Vargas Cadavid                        |
| <b>Área definida</b>       | 223,7160 hectáreas                                   |
| <b>Ubicación</b>           | Municipio de Cartago – Valle del Cauca               |

|                            |                                                      |
|----------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>No. Expediente</b>      | RI5-08241                                            |
| <b>Mineral</b>             | Arcilla comun (cerámicas, ferruginosas, misceláneas) |
| <b>Fecha de radicación</b> | 05 de septiembre de 2016                             |
| <b>Proponente</b>          | Melba Ramos Riaño                                    |
| <b>Área definida</b>       | 93,3220 hectáreas                                    |
| <b>Ubicación</b>           | Municipio de Cartago – Valle del Cauca               |

NIT.900.500.018-2

- Ubicación geográfica del área de las propuestas.
- Vista satelital de las propuestas.
- Operación de campo proyectada en la etapa exploratoria:
  - o Recolección y levantamiento de Información cartográfica y topográfica.
  - o Trincheras y apiques.
  - o Adecuación y/o construcción de vías y campamentos.
  - o Pozos de monitoreo de parámetros hidrogeológicos.

## 6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

A continuación, hacen su intervención los miembros de la mesa principal:

- a. **Secretario de Planeación Municipal, Doctor ANTONIO ZHIENG:** agradece a la Agencia Nacional de Minería – ANM por su visita al municipio de Cartago, recuerda la concertación adelantada entre la entidad territorial y la Autoridad Minera, en la cual se resaltó al municipio de Cartago como productor de elementos de arcilla. Menciona que en la actualización del POT que se presente realizar, se declare que Cartago tiene vocación en la producción del mineral mencionado para que se aumente el potencial en su explotación, así mismo, deberán quedar reglamentados en este instrumento, los polígonos susceptibles de contratar con la Agencia Nacional de Minería. Resalta que esta es una oportunidad para que el municipio promueva la producción de tejas y ladrillos, que son comercializados a nivel nacional.
- b. **Personera Municipal, Doctora MARIA ELENA CEBALLOS:** después de saludar a los miembros de la mesa principal y demás asistentes a la diligencia, celebra el nuevo espacio de participación otorgado por la Corte Constitucional a través de la jurisprudencia proferida. En su calidad de representante del Ministerio Público, manifiesta la importancia del tema ambiental en este procedimiento y hace el llamado para que las propuestas de contrato de concesión que se están socializando, salgan adelante con equilibrio y en las mejores condiciones. Finaliza su intervención recalcando que quedará atenta a todas las inquietudes que haya en la comunidad al respecto.



NIT.900.500.018-2

- c. **Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Doctora CAROLINA GOMEZ:** después de saludar a los asistentes a la audiencia, agradece la oportunidad de participación que se le brinda a la comunidad a través de este espacio, para que no se titule desde Bogotá. En representación de la Autoridad Ambiental, manifiesta que estarán muy pendientes de los trámites ambientales que se necesiten adelantar dentro del trámite de las propuestas socializadas.
- d. **Asesora del Despacho de la Alcaldía Municipal, Doctora AMANDA LUCIA VALENCIA:** después de saludar a la audiencia, aclara que su intervención será en representación del señor alcalde municipal, Carlos Andrés Londoño. Recuerda a los asistentes que, en el mes de febrero del presente, se llevó a cabo la concertación entre la entidad territorial y la Autoridad Minera, así mismo informa que en Cartago se está realizando la quinta audiencia a nivel nacional y la tercera en el Valle del Cauca. Informa que, en la industria de la producción de tejas y ladrillos, se generan entre 5000 y 6000 empleos en el municipio de Cartago y zonas aledañas. También afirma que, dentro del PIB municipal, aparte de este sector de la economía (transformación de arcillas), la confección de bordados y el turismo, cumplen un papel protagónico. Finaliza su intervención resaltando el compromiso de la administración municipal con la industria de la arcilla, así como la colaboración de la entidad en los trámites que se deban adelantar para sacar adelante las propuestas de contrato de concesión.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

La Doctora Vaneza Daza Aponte recuerda las reglas de participación y hace el llamado a las personas que se inscribieron previamente para participar, además hace la invitación al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximo.

- a. **JOSE PASCUAL OSPINA SANCHEZ:** en su calidad de apoderado de Arcillas Brasil S.A., sociedad proponente del contrato de concesión JCB-08101, agradece la implementación de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, mediante la concertación realizada el día 17 de febrero de 2017 y celebración de la audiencia de participación en la que se da a conocer a la comunidad, información detallada de la propuesta de su interés, previo a la suscripción del respectivo contrato de concesión. Acto seguido allega un documento que contiene una socialización del proyecto minero,



NIT.900.500.018-2

realizada con antelación a la concertación del 17 de febrero de 2017, por iniciativa del señor alcalde y secretario de planeación de Cartago, en la que intervinieron la sociedad proponente y los habitantes de la Vereda Piedra de Moler.

- b. ALVARO ELIAS MARTÍNEZ CARDONA:** agradece la participación de los miembros de la mesa principal en la diligencia, resalta el compromiso de la alcaldía municipal con la industria de la arcilla y la cerámica, ya que, a través de éstas se ha fortalecido la generación de empleo y por lo tanto se está trayendo progreso al municipio. Igualmente, manifiesta que la administración municipal está apoyando en total once (11) propuestas incluidas las tres (3) que se están socializando en la audiencia, exalta que todo ha sido resultado de un trabajo interinstitucional entre la Agencia Nacional de Minería – ANM, el municipio de Cartago y la Secretaria de Planeación, ya que siendo un tema técnico, han brindado el acompañamiento y asesoría necesaria para sacar adelante las propuestas que se están socializando y las que se encuentran en trámite. Finaliza agradeciendo a la Autoridad Minera por hacer que el municipio de Cartago sea pionero en la implementación de este nuevo procedimiento.
- c. HUMBERTO FAJARDO:** se presenta como representante legal de la comunidad Piedra de Moler, le parece muy importante que el Gobierno Nacional delegue en la Agencia Nacional de Minería – ANM, la tarea de divulgar los proyectos mineros que se adelantan en la región con el fin de tener a la comunidad bien informada. Hace alusión a la socialización de la propuesta de contrato de concesión que se adelantó con anterioridad a la concertación del 17 de febrero de 2017, en la que intervinieron la sociedad Arcillas Brasil S.A. y la comunidad que él representa. Manifiesta que para ellos no es ajena la propuesta, ya que previamente fueron informados sobre ella y que por eso no tienen ningún problema en sea otorgada.
- d. YAZMIN GOMEZ AGUDELO:** Agradece a la Agencia Nacional de Minería – ANM, por tener en cuenta a la comunidad, toda vez que el proyecto minero es muy importante ya que es una fuente de trabajo para todos.
- e. WILLIAM ANTONIO MEJIA:** después de saludar a la audiencia, manifiesta que para ellos es muy importante la propuesta de contrato de concesión cuyo interesado es la sociedad Arcillas Brasil S.A., porque es una fuente de trabajo para la comunidad.

NIT.900.500.018-2

- f. **LUIS ALBERTO GOMEZ AGUDELO:** saluda a los asistentes, se presenta como el representante legal de la sociedad Arcillas Brasil S.A., agradece a todos los participantes de la diligencia.
- g. **WILLIAM CARDONA:** habitante de la comunidad de Piedra de Moler, agradece a la sociedad Arcillas Brasil S.A. por el empleo que genera en toda la región y en Cartago.
- h. **JONATHAN SARMIENTO:** saluda a todos los asistentes. Se presenta como Psicólogo especialista en salud ocupacional, lleva trabajando en el sector de la minería en temas de gestión social desde el año 2011. Resalta que se han presentado problemas en el sector por desconocimiento de los procesos, agradece a la Agencia Nacional de Minería – ANM por adelantar estos espacios donde se muestre la importancia de realizar minería bien hecha y de manera responsable con el medio ambiente.
- i. **ALFREDO DUQUE:** se presenta como Segundo (2º) vicepresidente del Concejo Municipal de Cartago. Saluda a la mesa principal, proponentes, asistentes a la audiencia, miembros de la Agencia Nacional de Minería – ANM, líderes cívicos y ambientales. De manera breve resalta la importancia de que de esta manera se empiecen los procesos, ya que la comunidad debe ser la primera que se entere de los proyectos que se van a adelantar para entender que es lo que se va a desarrollar, que se va a hacer y que se vendrá a futuro. Aplauda esta iniciativa ya que en Cartago hay necesidad de empleo y es a través de estos proyectos, que se puede satisfacer la demanda laboral.
- j. **JENNY ANDREA QUINTERO HERRERA:** saluda a todos los asistentes. Se presenta como hermana de la concejala Yaneth Alexandra Quintero Herrera, informa que es Abogada especialista en Derecho Minero, expresa su entusiasmo al saber que la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra en Cartago, y al ver la armonía con la que han sido recibidas las propuestas por parte de la comunidad, manifiesta que es consciente de que la minería es polo de desarrollo no solo para Cartago sino para todo el país.

## 8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

Quien preside la audiencia, el Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor **OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO** manifiesta a los asistentes:

De parte de Agencia Nacional de Minería – ANM agradece la participación de las autoridades y la comunidad en general. Para la entidad es muy valioso encontrarse con un escenario donde el municipio tiene vocación minería y la comunidad lo entiende. No siempre los escenarios que se encuentran son favorables, por eso es deber de la Autoridad Minera contextualizar a la comunidad sobre el tema y cumplir un rol social. Informa que estos escenarios tienen por objeto empezar a cambiar el chip de cada uno de los interesados en la actividad minera, ya que en ella participamos todos: la entidad, el que explota, el que comercializa, el proveedor, lo que demuestra que hay muchos roles involucrados en el negocio minero, el cual se encuentra en un renglón muy importante de la economía a nivel nacional y regional, la minería es motor de desarrollo. La minería la encontramos en todos lados, gracias a la minería tenemos auditorios, tenemos casas, hay que cambiar el estilo de hacer minería y del rol que estamos cumpliendo, si bien al minero se le otorgan derechos también se le imponen cargas que la Autoridad Minera tiene la obligación de fiscalizar cómo las está cumpliendo.

Hace un llamado a los proponentes para que cambien la forma de hacer minería, que sean conscientes de que el otorgamiento del contrato de concesión está acompañado de la gestión social que deben realizar y de las obligaciones de tipo ambiental que deben cumplir para obtener el respectivo instrumento. Exhorta a los proponentes para desarrollen la actividad minera de manera amigable con el medio ambiente y con las comunidades, que no solo se limiten a obtener el título, sino que aparte de esto, generen empleo de calidad y traigan progreso al municipio.

Aclara que el contrato de concesión se otorga para explorar y explotar, pero que esa explotación va depender de otros factores, como el otorgamiento de un instrumento de tipo ambiental que lo otorga la Autoridad Ambiental y si ésta considera que no es viable ambientalmente adelantar el proyecto, su consecuencia será que no se lleve a cabo.

NIT.900.500.018-2

Recalca que, con el fallo de la Corte Constitucional, se ordenan incluir unos mínimos de idoneidad ambiental y laboral donde se verifique que el proponente tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones de tipo ambiental y laboral derivadas del contrato.

Así mismo, en la actualidad se exige la capacidad económica, donde el proponente deberá demostrar que tiene los recursos para compensar las intervenciones de tipo ambiental que se vayan a realizar y que de esta manera no va a especular con el título que se le otorgó, es decir, que sea una propuesta seria desde el punto de vista financiero.

Recalca que la Autoridad Minera trabaja de manera articulada con la entidad territorial, ejemplo de esto es la definición del componente minero en los planes de ordenamiento territorial, para definir la vocación del suelo.

Finaliza su intervención manifestando que la Agencia Nacional de Minería – ANM viene a escuchar a la comunidad con el fin de blindar los procesos, de los cuales no solo los proponentes son los únicos beneficiados, sino también los habitantes del territorio y la misma Autoridad Minera, la cual está comprometida con una minería responsable y bien hecha.

Se da por terminada la audiencia informativa y de participación de terceros a las 10:41 a.m.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que fueron mostrados en la diligencia.



**OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**  
Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera



**GLADYS MARÍA PULIDO REYES**  
Abogada del Grupo de Contratación y Titulación Minera